



## RESOLUCIÓN N° 139/2012

### VISTO:

Que por Resolución HCD N° 25/2012 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares, en el Área: Jurídica, Orientación: Derecho Constitucional y Administrativo y Asignación Principal: Derecho Constitucional y Administrativo, del Departamento de Administración;

### Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias) se considera que corresponde efectuar la pertinente designación; por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Designar por concurso, en el Departamento de Administración, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Constitucional y Administrativo y Asignación Principal: Derecho Constitucional y Administrativo, a los siguientes docentes, por el término y en los cargos que en cada caso se consigna:

- PROFESOR ASISTENTE DSE –Cod. 114-  
Por el término de 4 (cuatro) años  
Ab. María Angélica Oliva (Legajo N° 35899)
- PROFESOR ASISTENTE DS –Cod. 115-  
Por el término de 4 (cuatro) años  
Ab. Rodolfo Fabián Ferreyra (Legajo N° 38584)  
Ab. Roberto Marcelo Bernal (DNI N° 21.856.095)
- PROFESOR AYUDANTE A DS –Cod. 119-  
Por el término de 4 (cuatro) años  
Ab. Noelia Azcona (Legajo N° 45560)  
Ab. Paulo Alfredo Casciotta (Legajo N° 37318)  
Ab. Emilio José Crespo (Legajo N° 37003)
- PROFESOR AYUDANTE B DS –Cod. 121-  
Por el término de 3 (tres) años  
Ab. Natalia White (Legajo N° 37698)  
Ab. Verónica Alejandra Pagliari (Legajo N° 37663)  
Ab. **Pedro A. Sacone Ocaña** (DNI N° 26.213.418)



Art. 2°.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 3°.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 4°.-Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

2



Cr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS